

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-948516-2024

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 6-1181295-2007

INSCRIPCIÓN: 6-1181295-2007
 Fecha: 07/06/2007 10:08:45
 Registrador: FERNANDO GONZALEZ GARCIA
 078176ACD099368FF6AE2FFB8AEED29B

Catastro Nacional
 1-2188775
 06/06/2007 10:10:25
 Reingreso [Apelación]

NOTAS:
 LEVANTAMIENTO POLAR CON RADIALES A LOS VERTICES
 POLIGONAL ABIERTA
 ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00'01"
 ERROR LINEAL ESTIMADO: 0.01m
 LINDEROS EXISTENTES
 DEL VERTICE 1 AL 2 HAY 30.96m FRENTE A CALLE PUBLICA
 MODIFICA A LOS PLANOS No. P-728-1963, P-1078213-2006 Y P-1078214-2006

DERROTERO		
LINEA	AZIMUT	DISTANCIA (m)
1- 2	308	40.4 30.96
2- 3	217	08.5 149.62
3- 4	129	10.7 30.97
4- 1	37	08.5 149.89

LOCALIZACION
 HOJA TERRABA -- ESCALA 1: 50.000

PROPIEDAD DE: BOLIVAR MOLINA SERRANO VENDE A: ROSAURA MOLINA MORALES	CEDULA No. 2-160-187 CEDULA No. 8-173-786	SITUADO EN: EL JORON DISTRITO: 1° PUERTO CORTES CANTON: 5° OSA PROVINCIA: 6° PUNTARENAS
AREA: 4634.14 m²		ESCALA: 1 : 2.000
FECHA: MARZO 2007		PROTOCOLO TOMO: 14761 FOLIO: 180
ARCHIVO BOLIVAR MOL 3		INFORMACION: REGISTRO PUBLICO PARTE DE TOMO: 1870 FOLIO: 167 NUMERO: 15780 ASIENTO: 1 AREA: 3he3099.24 m ²

WARRER NAJERA RAMIREZ
 TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6705

INSCRIPCIÓN: 6-1181295-2007
Fecha: 07/06/2007 10:08:45
Registrador: FERNANDO GONZALEZ CALVO
578176ACD099368FF6AE2

MUNICIPALIDAD DE OSA
" LIDER DEL DESARROLLO "
DEL CANTON DE OSA
SE AUTORIZA PARA EFECTOS DE CATASTRO,
CON EL CONCLUIDO EN EL PLAN
REGULATORIO URBANO, PUBLICADO
EN ALCO. N° 25, GACETA N° 80, DEL
18 DE MAYO DE 2007



28/5/2007

Catastro Nacional
1-2188775
06/06/2007 10:10:25
Reingreso [Apelación]

Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J,

PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **17 HORAS 29 MINUTOS Y 30 SEGUNDOS, DEL 01 DE JULIO DE 2024**. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.